205° y 156°



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 2015-09-22

a PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos dara ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una gencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB dara realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto dorrespondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 08600149819

Tipo de Acto: Declaración Jurada

Nombre y Apellido del Solicitante Ismael Jose Rodriguez Angulo Número de teléfono: 4141621417 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante V-9957977

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Sello de la Oficina

Número de Trámite: 86.2015.3.7245

22/09/2018/04/04/2019 PIF Us: NM26142 0102 ... SARFIE REALITY OF THE SERVE 08600149819 1.680,00 0.00 Monto Chaddes Otto Bcb

LPIF Us: NM26142 0102 0169

0.00

1.680.00

Número Control: 403-1723-3772 (\$)

Forma de Pago: Monto Efectivo

Punto de Venta Pago por Internet

Tasa SAREN Tasa Municipal/Estadal MONTO TOTAL

1680 No Aplica 1680.00

MONTO EN LETRAS: MIL SEISCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario 0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

200.35.77.147/calculo base.php

1/1

Yunira C. Marquez & Mullistee

I.P.S.A. 50.415

ABOGADO



Yo. ISMAEL JOSE RODRIGUEZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nos V. 9.957.977, R.I.F.-V9957977-0 actuando en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil denominada " BAR RESTAURANT LA GRAN FOGATA LLANERA, C.A.", Inscrita por ante el Registro Mercantil II, del Distrito Capital, bajo el No.-34, tomo;158-A, de fecha 30 de Septiembre de 1974, Expediente:65-378, inscrita en el Registro de información fiscal bajo el No.-J000866538te, cumpliendo con lo establecido en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.-39.895, de fecha Treinta (30) de Marzo de 2012, en concordancia con lo ordenado en la Ley Orgánica Contra la Corrupción y el Artículo 78 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y el sistema Nacional de control Fiscal. Bajo Fe de Juramento Declaramos: Que los Recursos Económicos del Capital social de mi Representada " BAR RESTAURANT LA GRAN FOGATA LLANERA, C.A"., anteriormente identificada y los Recursos económicos, así como todos los pagos a que tenga a bien realizar y honrar por cualquier concepto, en especial el que haremos a la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas son de origen Lícito producto de los ingresos obtenidos por la Explotación del Ramo Alimenticio, Tasca Restaurant y Actividades Hípicas debidamente aprobadas por las Leyes que regulan la Materia.



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*

NOTARÍA PÚBLICA MUNICIPIO CRISTOBAL ROJAS CHARALLAVE ESTADO MIRANDA Miercoles, 23 de Septiembre de 2015 205 ° y 156 °

## NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Yunira Concepcion Marquez Fuentes, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 50.415, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 86.2015.3.7245. Presente su otorgante dijo ser y llamarse: Ismael Jose Rodriguez Angulo, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Cristóbal Rojas, Miranda, estado civil divorciado, titular del Documento de Identidad cédula: V-9.957.977, quien representa a la persona jurídica BAR RESTAURANT LA GRAN FOGATA LLANERA, C.A, (En su carácter de Presidente). Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Anibal Casanova Villamil y Yusmary Margarita Betancourt Machado, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-13.171.386 y cédula: V-13.068.455, respectivamente. Jurada como fue verbalmente la urgencia del caso por el (los) otorgante (s), se habilitó en el tiempo requerido de conformidad con el artículo 28 de la referida ley. El Notario que suscribe hace constar que tuvo a la vista Documento Constitutivo Estatutario de la Sociedad Mercantil BAR RESTAURANT LA GRAN FOGATA LLANERA, C.A, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, de fecha 30-09-1974, bajo el N.º 34, Tomo 158-A. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 1680.00, según Planilla Nº 08600149819, por ante el Banco de Venezuela, en fecha 22/09/2015.

NOTARÍA PÚBLICA MUNICIPIO CRISTOBAL ROJAS CHARALLAVE ESTADO MIRANDA, Número: 64, Tomo: 289, Folios 191 hasta 193.

Notario.

NANCY DEL VALLE RODRIGUEZ

Tra. Mancy del Padraull

Notario Públic

Los Otorgantes: O as

Autónomo Los Otorgantes: O as

ANDA

ANIBAL CASANOVA VILLAMIL

YUSMARY MARGANITA BETANCOURT MACHADO